



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE: ACTAS DE TOMA DE POSESION Y ENTREGA DE CARGOS.



ACTA NUMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (06-2025).

En el Municipio de San Antonio Palopó, del Departamento de Sololá, el día jueves dos de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Alcaldía Municipal de la municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá las siguientes personas; Alcalde Municipal, Rufino Elfidio Caniz Vicente, acompañado del honorable Concejo Municipal presentes, contándose con la presencia del joven, Marlon Josué Martín Bixcul y Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Con fundamento en lo estipulado en el Decreto 1-87 Ley de Servicio Municipal; Decreto 12-2002 Código Municipal y En cumplimiento al acuerdo municipal punto Séptimo del acta de sesión ordinaria número cero uno guion dos mil veinticinco, (01-2025) de fecha dos de enero del año dos mil veinticinco, emitido por el Honorable Concejo Municipal, por medio del cual se acuerda delegar al señor Alcalde Municipal a que realice el nombramiento formal como Encargado de Acceso Información Pública, el joven, Marlon Josué Martín Bixcul, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 3144 37126 0712 extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la república de Guatemala. **SEGUNDO:** En base a lo anterior se emite el presente nombramiento de toma de posesión y el respectivo juramento del joven, Marlon Josué Martín Bixcul; quien después de haber prometido laborar como es debido, se le da la toma de posesión de su respectivo cargo como, Encargado de Acceso Información Pública; a partir de día de hoy dos de enero del año dos mil veinticinco. **TERCERO:** Asimismo se hace constar que el joven, Marlon Josué Martín Bixcul; Queda contratado con cargo al renglón presupuestario 011 del personal permanente y devengará el salario base de Q. 3,850.60 más Q. 250.00 de bonificación, de conformidad con el presupuesto municipal vigente, con todas las prestaciones de ley. **CUARTO:** Del juramento el joven, Marlon Josué Martín Bixcul, deberá cumplir con sus funciones de conformidad con el Artículo 92 Del Decreto 12-2002 Código Municipal y reglamento Interno municipal. **QUINTO:** Al no habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, la que previa lectura por quien corresponde se ratifica y en constancia firmamos los presentes damos fé, consignando en ella su firma.

Marlon Josué Martín Bixcul
Encargado de Acceso Información Pública.

Leonardo Sica Bixcul
Secretario Municipal.



Rufino Elfidio Caniz Vicente
Alcalde Municipal

